


 NIRSA NEGOCIOS INDUSTRIALES REAL NIRSA S.A.	SISTEMA DE GESTION DE RSE	Código: POL-RH-02
	POLÍTICA LIBRE CONTRATACIÓN	Copia Controlada No.
		Revisión: 1
		Fecha: 21/11/2022
		Página 1 de 2

REGISTRO DE COPIAS CONTROLADAS

COPIA N°	DESTINATARIO	FECHA ENVIO	FIRMA DE RECIBIDO
0	Responsable del SGC		
1	Representante Legal		
2	Dirección de Talento Humano		
3	Gerencia SGA & RSE		

ACTUALIZACIONES			
REVISIÓN N°	FECHA	MODIFICACIONES	CAUSA DE MODIFICACIONES
0	Noviembre- 2021	Emisión del documento	_____
1	Noviembre- 2022	Revisión y actualización de Política	Actualización anual

ELABORADOR POR:	APROBADO POR:
MA. EUGENIA ALBÁN DIRECTORA DE TALENTO HUMANO	JULIO AGUIRRE REPRESENTANTE LEGAL

	SISTEMA DE GESTION DE RSE	Código: POL-RH-02
	POLÍTICA LIBRE CONTRATACIÓN	Copia Controlada No.
		Revisión: 1
		Fecha: 21/11/2022
		Página 2 de 2

1. OBJETIVO:

Garantizar y alentar la participación en los procesos de contratación de manera libre, voluntaria y bajo los principios de transparencia, veracidad, confidencialidad y responsabilidad. Así como, motivar a todas las personas cualificadas a participar en los procesos independientemente de su sexo, nacionalidad, discapacidad, orientación sexual, cultura, religión y origen étnico.

2. ALCANCE:

El presente procedimiento es aplicable a todos los centros de trabajo de Negocios Industriales Real NIRSA S.A., tanto en mar como en tierra, sean estos productivos, administrativos o de servicio.

3. RESPONSABLES:

Departamento de Talento Humano

4. POLÍTICAS:

- La organización debe tomar parte y apoyar la libre contratación de sus aspirantes enfocados a actividades de fines lícitos.
- Se prohíbe retener los documentos de identificación originales y no debe requerir al personal el pago de "depósitos" al comenzar el empleo.
- Se asegura que sus trabajadores sean libres de renunciar al empleo toda vez que notifique previamente a la organización con un tiempo razonable.
- Se asegura la libertad para determinar, regular o configurar el contenido del contrato y detalles contractuales, el cual deberá estar conforme y no ser lesivo de los derechos.
- Se garantiza que todas las comunicaciones de vacantes sean transparentes y no haya algún tipo de discriminación en los procesos de selección acorde a las aptitudes y competencias del cargo.

5. Referencias bibliográficas

FAO en Ecuador
Norma SA8000
Norma Internacional ISO 260000
Pacto Global de Naciones Unidas
Estándar Internacional BSCI
Estándar Internacional Smeta
Código Laboral del Ecuador